

Ciudad Gral. Liber Seregni, 03 de Febrero de 2022.

Resolución N° 10/2022.

Acta 02/2022.

Municipio Nicolich.

VISTO:

1) La Necesidad de renovar el Fondo Permanente.

Resultando:

- 1) Que sera el Alcalde Liber Moreno quien administrara dichos fondos según la necesidades de la administración.
- 2) Lo establecido en Artículo 89 del TocaF ..." los Gobiernos Departamentales podrán autorizar la institución de "Fondos Permanentes" en las tesorerías de las direcciones de servicios administrativos o servicios que hagan las veces de éstas. Las sumas que se entreguen para "Fondo Permanente" constituirán un mero anticipo de fondos, sin imputación previa, y se irán reponiendo a medida que se provean los fondos para las erogaciones respectivas con imputación a las cuentas de presupuesto que correspondan"...
- 3) Que en la resolución 216/2021 plantea la creación del fondo permanente y objeto de gasto.

Considerando:

1) Que se estima que dicho fondo sea administrado por el Alcalde Liber Moreno en el periodo del 01 de Enero al 31 de Enero del 2022.

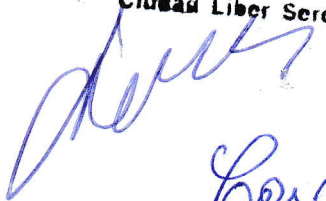
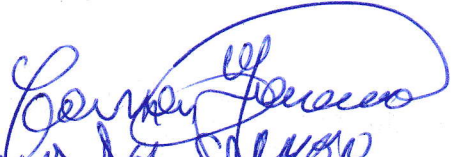
ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE NICOLICH

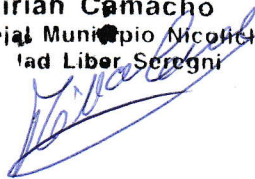

RESUELVE:

1. Autorizar al Alcalde Liber Moreno la administración y ejecución del fondo permanente fijado en \$150.000 pesos uruguayos según resolución 216/2021 del presente concejo municipal, en el periodo del 01 de Enero al 31 de enero del 2022.
2. Comuníquese la presente a Delegados de Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y participación y Contador General.

Javier Méndez  
Concejal Municipio Nicolich  
Ciudad Liber Seregni

  
  
Gerardo Ferrero  
SECRETARÍA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL

Mirian Camacho  
Concejal Municipio Nicolich  
Ciudad Liber Seregni

  
  
Gerardo Ferrero  
CONSEJO MUNICIPAL